

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01235.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a las partes, para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de la suma fijada por concepto de gastos provisionales a favor del perito evaluador designado en el presente asunto, acorde a lo ordenado en proveído calendado 1º de octubre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 47 del expediente digital), so pena de obviar ese medio de prueba por ausencia de colaboración de las partes.

Por secretaría comuníquese lo anterior mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término concedido a las partes, vuelva el presente asunto al Despacho a fin se resolver lo que corresponda.-

2. **REQUERIR** a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 1413 de fecha 12 de octubre del año 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 10 de noviembre del año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 48 y 49 del expediente digital).-

Por secretaría librese oficio a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **006**, hoy **19 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15dc11fc99da1adcc219540cf19a0116bb289e0fe8dcca4b4194941ff9a73a17**

Documento generado en 18/01/2022 10:48:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>